

	CIRCULAR No. 023	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores y directores de instituciones educativas del departamento de Nariño

ASUNTO: Reporte informe sobre ejecución de recursos de gratuidad educativa vigencia 2013, Conpes 162

En atención al proceso de seguimiento a la ejecución de recursos de Gratuidad Educativa, asignados mediante documento CONPES 162 de 2013, y con el fin de cumplir con el Decreto 4791 de 2008, en su Artículo 6, literal 8, que establece: Presentar al final de cada vigencia fiscal al ente territorial; y Decreto 4807 de 2011, Artículo 11, en el que se determinan las obligaciones de los rectores y directores de las instituciones educativas de reportar informe sobre la ejecución de los recursos de gratuidad a la Secretaría de Educación, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que defina el Ministerio de Educación Nacional.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño solicita a los rectores, quienes son los directos responsables de la ejecución de los recursos, tanto de las Instituciones Educativas como de los Centros Educativos asociados, tener en cuenta los siguientes lineamientos para la presentación de dicho informe:

1. Presupuesto vigencia 2013, debidamente aprobado por el Consejo Directivo
2. Acuerdos de adición
3. Planes de Inversión, de la Institución Educativa, como de los Centros Educativos
 - Disponibilidad Presupuestal
 - Registro de Compromiso
 - Comprobantes de Pago
4. Facturas legales
 - Copia de Cedula
 - Cámara de Comercio
 - RUT
 - Orden de Suministro – ingreso
 - Actas de recibido a satisfacción
5. Extractos bancarios y conciliaciones.
 - Pago de Estampillas.
 - Pago Retención en la fuente.
 - Actas de Veeduría.
6. Cierre Presupuestal

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto (Nariño)

	CIRCULAR No. 023	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

La documentación solicitada deberá ser enviada en medio magnética y radicada en la Oficina de Atención al Ciudadano, desde el 1 de Abril al 30 de Junio del presente año, con oficio remitario (Original) en el entendido que la información entregada corresponde fielmente a la verdad, bajo la gravedad de juramento, dirigido a la Oficina de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental.

Cabe anotar que la Ley 734 del 5 de febrero del 2002 (Código Disciplinario Único), en su Artículo 35, numeral 7, determina como prohibición para los servidores públicos el de omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.

En el capítulo III, artículo 55, Numeral 3º, es considerada como falta gravísima el desatender las instrucciones o directrices contenidas en los actos administrativos de los organismos de regulación, control y vigilancia o de la autoridad o entidad pública titular de la función.

Mayor información con Deisy Diaz Villota, contratista de Cobertura Educativa, al teléfono 7333737 Ext. 207 ó al correo electrónico deisydiaz885@gmail.com.

San Juan de Pasto, marzo 21 de 2014

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: WILLAM FREDY MAYA LÓPEZ
Subsecretario de Planeación y Cobertura

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)